



Resolución Directoral

10 julio 2017

Lima, de..... del.....



Visto, el Expediente N°9537-2017-DIA, presentado por la empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C., Identificado con Registro Único de Contribuyente – RUC n° 20313218083, con domicilio en Calle Manuel Maria Izaga Nro. 740 Int. 201 Urb. Cercado de Chiclayo, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, sobre *Clasificación Ambiental Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental*; y el Informe N°002555-2017/DCEA/DIGESA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – Vuce N°2017097753, de fecha 28 de febrero de 2017, la Empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C., solicita la *Clasificación Ambiental Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental* del proyecto “*Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2*”;

Con fecha 12 de mayo del 2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones – DCEA de la DIGESA, emite el Informe de Observaciones al expediente presentado por la Empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.; dicho Informe es notificado al administrado a través Ventanilla Única de Comercio Exterior – Vuce N° 2017051435, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones anotadas;

Que, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – Vuce de fecha 25 de mayo del 2017, la administrada presenta la información referente a la subsanación de observaciones al Expediente N°9537-2017-DIA.

Que, el administrado señala que el proyecto “*Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2*”; se ubica en el Fundo “Pampa Mogonera” del sector Chitarra, distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque;

Cuadro N° 1 – Coordenadas de ubicación del proyecto

Ítem	Vértices	Coordenadas UTM (WGS84)	
		Este	Norte
Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos – empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.	1	643185.34	9322553.38
	2	643283.52	9322672.88
	3	643288.46	9322687.81
	4	643300.17	9322696.00





Planta N° 2	5	643304.59	9322699.72
	6	643362.81	9322912.05
	7	643408.47	9322908.14
	8	643442.62	9322914.06
	9	643488.28	9322927.93
	10	643541.29	9322946.33
	11	643604.98	9322962.34
	12	643634.37	9322958.80
	13	643610.99	9322904.66
	14	643582.72	9322873.19
	15	643542.02	9322751.34
	16	643487.76	9322614.51
	17	643484.99	9322605.72
	18	643432.29	9322618.67
	19	643400.07	9322559.39
	20	643364.10	9322440.83

Fuente: cuadro N° 2 de la memoria descriptiva

Que, a mérito del Informe N°002555-2017/DCEA/DIGESA del 19 de junio del 2017, el Área de Residuos Sólidos y Cementerios de esta Dirección de Certificaciones y Autorizaciones - DCEA y luego de la evaluación técnica efectuada, en razón a que su ejecución puede originar impactos ambientales negativos moderados, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27446 - "Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" y su Reglamento, el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, concluye que corresponde OTORGAR la Certificación Ambiental en la Categoría I Declaración de Impacto Ambiental (DIA), al proyecto "Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2".

Estando a lo informado por el Área de Residuos Sólidos y Cementerios de esta Dirección de Certificaciones y Autorizaciones – DCEA, de la Digesa mediante el Informe N°002555-2017/DCEA/DIGESA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26842 – Ley General de Salud; Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Salud; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y su modificatoria Aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA; Ley N°28611 – Ley General de Ambiente; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; Decreto Legislativo N°1078, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental; Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos, modificada mediante Decreto Legislativo N°1065 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°057-2004-PCM; Decreto Supremo N°001-2016-SA - Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado, y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N°263-2016/MINSA; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la Empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C., la Certificación Ambiental en la Categoría I Declaración de Impacto Ambiental (DIA), al proyecto "Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2"; por los fundamentos técnicos y legales expuestos en el Informe N°002555-2017/DCEA/DIGESA del 19 de junio del 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Resolución Directoral

10

julio

2017

Lima, de..... del.....

Artículo 2°.- El presente otorgamiento se encuentra sujeto a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, el cual incluso podrá ser revocado.

Artículo 3°.- La Empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C., deberá cumplir con las Recomendaciones contenidas en el numeral 5.2 del Informe N°002555-2017/DCEA/DIGESA.

Artículo 4°.- Notificar a la Empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C., la presente Resolución Directoral y remitir un ejemplar del Informe N° 002555-2017/DCEA/DIGESA, toda vez que el Informe en mención es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta

ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

**INFORME N° 2555-2017/DCEA/DIGESA**

Para : **ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud para la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA de la Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos de la Empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C. – MASD S.A.C - Planta N° 2**

Referencia : Expediente N° 9537-2017-DIA
SUCE N° 2017097753

Fecha : Lima, 19 de junio de 2017

1. ANTECEDENTES

- 1.1. En fecha 28.02.2017, la empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.**, con RUC N° 20313218083, mediante el expediente de la referencia, solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos del proyecto "*Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2*".
- 1.2. En fecha 12.05.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, remite las observaciones formuladas al expediente de la referencia, a través del sistema VUCE, con notificación N° 2017051435, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles.
- 1.3. En fecha 25.05.2017, la empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.**, presenta la información orientada a la subsanación de las observaciones a través del sistema VUCE.

2. MARCO LEGAL

- ✓ Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- ✓ Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657
- ✓ Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 013-2002-S.A.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N° 27314.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado D.S. N° 057-2004-PCM.
- ✓ Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ Decreto Legislativo N° 1078, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa aprobado mediante D.S. N° 001-2016-SA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA

3. EVALUACIÓN**3.1 Generalidades**

La Planta N° 2 de la empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.**, con RUC N° 20313218083, mediante su Representante Legal el Sr. Rolando Belisario López Torres Ambulodegui, identificado con DNI N° 16423319, a través del en el procedimiento N° 44 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud (MINSa), solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos del proyecto "*Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2*".



3.2 Ubicación

La Planta N° 2 de la empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.**, se encuentra ubicada en el Fundo "Pampa Mogonera" del sector Chitarra, distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque.

Cuadro N° 1 – Coordenadas de ubicación del proyecto

Ítem	Vértices	Coordenadas UTM (WGS84)	
		Este	Norte
Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos – empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C. Planta N° 2	1	643185.34	9322553.38
	2	643283.52	9322672.88
	3	643288.46	9322687.81
	4	643300.17	9322696.00
	5	643304.59	9322699.72
	6	643362.81	9322912.05
	7	643408.47	9322908.14
	8	643442.62	9322914.06
	9	643488.28	9322927.93
	10	643541.29	9322946.33
	11	643604.98	9322962.34
	12	643634.37	9322958.80
	13	643610.99	9322904.66
	14	643582.72	9322873.19
	15	643542.02	9322751.34
	16	643487.76	9322614.51
	17	643484.99	9322605.72
	18	643432.29	9322618.67
	19	643400.07	9322559.39
	20	643364.10	9322440.83

Fuente: cuadro N° 2 de la memoria descriptiva

3.3 Compatibilidad de uso

El administrado presenta la copia Certificado de Compatibilidad de Uso N° 002-SIDUR/MDM-2016, acorde con los requerimientos de la actividad a desarrollar la comercialización de residuos sólidos, expedido por la Municipalidad Distrital de Motupe.

3.4 Vida útil

MASD S.A.C, estima que el proyecto tendrá una vida útil de 8 años

3.5 Área de proyecto

El terreno tiene un área de 98,263.15 m² y un perímetro de 1,533.24 m.



F. GUEVARA



ING. A. HERMOZA

Figura N° 1 – Área de proyecto



Fuente: Google Earth

**3.6 Cantidad y características de los residuos sólidos a manejar**

En la instalación de comercialización se acondicionaran los siguientes residuos:

Cuadro N° 2 – Cantidad de residuos sólidos a manejar

Ítem	Tipo de Residuo	Acondicionamiento	Cantidad (t/mes)
1	Residuos de cebada	Segregación, embalaje y almacenamiento.	2602.00
Total (t/mes)			2602.00

Fuente: ítem 3.8 de la subsanación de observaciones

Asimismo, en el ítem 3.3 de la subsanación de observaciones el administrado menciona "(...) precisar que el único residuo que se acondicionará en la planta N° 2 será residuos de cebada, se desiste de acondicionar cualquier otro residuo (...)"

a) Características del proyecto**A.- Distribución de la instalación de comercialización**

La distribución de la instalación de comercialización de la Planta N° 2 será la siguiente:

Cuadro N° 3 – Distribución de las instalaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)	%
Primera Etapa		33098	33.7
1	Oficina administrativa	23	0.02
2	Barrera sanitaria (cerco perimétrico + cerco vivo)	7310	7.44
3	Vías de acceso interno	2507	2.55
3	Losa Piloto para secado de residuo de cebada	93	0.09
4	Losa para secado de residuo de cebada N° 01	1301	1.32
5	Losa para secado de residuo de cebada N° 02	1301	1.32
6	Losa para secado de residuo de cebada N° 03	1301	1.32
7	Losa para secado de residuo de cebada N° 04	3014	3.07
8	Losa para secado de residuo de cebada N° 05	3014	3.07
9	Área de almacenamiento de residuos secos	2104	2.14
10	Modulo Sanitario (SSHH, Duchas y Vestuario)	31	0.03
11	Tanque séptico - campo de Infiltración	173	0.18
12	Patio de Maniobras N° 1	1376	1.40
13	Estacionamiento	1024	1.04
14	Patio de Maniobras N° 2	1260	1.28
15	Área libre	7266	7.39
Segunda Etapa		65166	66.3
1	Barrera Sanitaria (cerco perimétrico + cerco vivo)	15330	15.60
2	Vías de acceso interno	1540	1.57
3	Losa para secado de residuo de cebada N° 06	3093	3.15
4	Losa para secado de residuo de cebada N° 07	3093	3.15
5	Losa para secado de residuo de cebada N° 08	2606	2.65
6	Losa para secado de residuo de cebada N° 09	2606	2.65
7	Futura área forestada (algarrobo)	35919	36.55
8	Área libre	979	1.00
TOTAL		98263	100.00

Fuente: cuadro N° 2 de la subsanación de observaciones

**3.7 Características de la actividad****a) Barrera sanitaria**

Constituido por el cerco perimétrico y el cerco vivo de tras del mismo, la construcción del cerco será con postes de madera rolliza con alambre de púas en varias hileras y la base de soporte de concreto; el cerco vivo será una plantación de dos (02) filas de algarrobo



**b) Losas de secado de residuo de cebada**

Los patios de secado serán construcciones de concreto simple f'c 140 kgf/cm², impermeable (acabado en cemento pulido), niveladas, con sardineles perimétricos y sin canaletas de drenaje, su construcción está diseñada para aprovechar la capacidad mínima de evaporación natural por efecto de la radiación solar, de forma que cada losa de secado no puede recibir mayor volumen del que no es capaz de secar en cinco (05) días como máximo

c) Efluentes y/o residuos líquidos

Al no existir sistema de alcantarilla o colector público se implementará un sistema de tratamiento de agua residual (tanque séptico y campo de infiltración).

El tanque séptico deberá ser inspeccionado una vez al año y se deberá limpiar antes de que se acumule demasiada cantidad de lodo y natas. El tanque séptico se limpiará cuando el fondo de la capa de nata se encuentre a unos ocho (08) centímetros por encima de la parte más baja del deflector o prolongación del dispositivo de salida o cuando la capa de lodos se encuentre a 0.30 m por debajo del dispositivo de salida. Asimismo, el tanque séptico está diseñado para un personal de 10 personas. Considerando los factores descritos en los cuadros anteriores se obtiene una profundidad total efectiva necesaria del tanque de 3.69 m, con un ancho de 2 m y un largo de 3 m.

Luego del tratamiento dentro del tanque séptico, las aguas residuales serán conducidas hacia un campo de infiltración para su respectivo tratamiento por infiltración en el terreno. El campo deberá ser inspeccionado periódicamente en razón que con el tiempo tiende a depositarse materias sólidas que tienden a obturar los poros del material filtrante, afectando la capacidad de tratamiento del campo de tratamiento, así como su capacidad de infiltración, lo que conduce indefectiblemente a cambiar el material filtrante o en su defecto, a la construcción de un nuevo campo de infiltración.

d) Almacenamiento de residuos:

La empresa efectuará las actividades de almacenamiento de residuos sólidos industriales no peligrosos, dentro de las instalaciones planta N° 2, para residuos secos de cebada. El flujo de almacenamiento promedio es 2.6 t/día y la capacidad máxima de almacenamiento es 2360 m³ de residuo secos de cebada.

e) Maquinarias y equipos

Cuadro N° 4 – equipos, maquinarias según la actividad

Actividad	Equipo, herramienta y/o recipiente
Recolección y transporte	Camión, Volquete, cisterna, escobas, recogedor, lampa, triangulo o cono de seguridad, kit de seguridad
Segregación	Piscina de decantación
Secado de residuos	Piscina, loza de secado
Pesaje	Balanza electrónica
Alumbrado	Planta, oficinas

f) Limpieza y mantenimiento de la planta N° 2

Las actividades de limpieza y mantenimiento de la planta N° 2 se realizan de manera diaria y periódica, las mismas que son:

- **Limpieza diaria de ambientes.** - que consiste en el barrido, trapeado y lavado de áreas según corresponda. En general las oficinas administrativas, sala de reuniones, comedor y otros similares se limpian en seco, los ambientes de vestuario y de guardianía se trapean y los módulos sanitarios se lavan, Para la limpieza o en húmedo ya sea como trapeo o lavado de pisos se emplea detergente industria disuelto en agua, se aplica de manera manual y directa al ambiente y se enjuaga con agua limpia.
- **Higienización periódica.**- Se refiere a las acciones de desinfección, desinsectación y control de roedores, La desinfección se ejecuta con personal de planta principalmente en los módulos sanitarios (baños) siguiendo el procedimiento de trabajo, la desinsectación y control de roedores se ejecuta con la participación de una empresa de saneamiento.



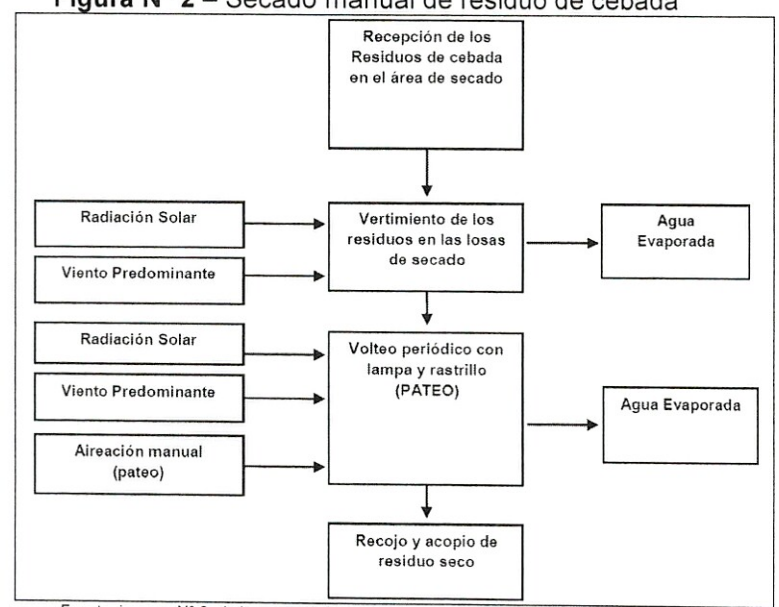


3.8 Actividades Operativas

- a) Recolección y transporte de residuos sólidos con fines de comercialización
 La recolección de residuos sólidos, seleccionados o separados, en las diferentes fuentes de generación:
 - **Partida.-** El supervisor de planta realizara el check list del vehículo, previo a la partida de la planta para la recolección o venta de los residuos.
 - **Ingreso.-** El ingreso al patio de residuos o almacén de la planta del generador es autorizado por el jefe de planta, dirigiendose hasta el sitio indicado para dar inicio a las operaciones de carga de residuos.
 - **Carga de residuos.-** Se realiza directamente en los patios o almacenes de residuos de la empresa cliente, se realiza de manera mecanizada con el apoyo de tolvas de descarga y/o montacargas.
 - **Transporte de los residuos.-** Se realiza en vehículos tipo camión volquete y en vehículos tipo camión cisterna, el transporte se realiza principalmente dentro del distrito de Motupe y excepcionalmente entre Motupe y Chiclayo.
 - **Descarga de residuo.-** La mayor parte del residuo se transporta directamente desde el patio de residuos del generador hacia los almacenes, que tiene capacidad de almacenar estos residuos en su condición de húmedo.
 - **Limpieza de Vehículo.-** Los vehículos se limpia periódicamente.
 - **Estacionamiento.-** Una vez terminado las actividades de recolección y la jornada laboral, los vehículos permanecen en el estacionamiento hasta el día siguiente.

- b) Secado de residuos con fines de comercialización.
 Se desarrollará la actividad de secado manual de residuos de cebada; este método de secado aprovecha la radiación solar y por medio de la exposición directa del residuo en delgadas capas y a través de un método manual de volteo llamado pateo se produce la evaporación del agua excedente del residuo,

Figura N° 2 – Secado manual de residuo de cebada



Fuente: imagen N° 3, de la memoria descriptiva



- c) Empaque de residuos secos con fines de comercialización
 La empresa realiza el embalaje y el empaque de los residuos secos de cebada previo a la comercialización, en las instalaciones de la misma empresa, el empaque se realiza en sacos de polipropileno (rafia) de 50 kg, de peso.
- d) Almacenamiento de residuos
 El flujo de almacenamiento promedio es 2.6 t/día y la capacidad máxima de almacenamiento es 2360 m³ entre residuos secos de cebada.





3.9 Línea Base

3.3.1 Medio Físico

El clima es de tipo desértico cálido, con deficiencia de lluvia en todas las estaciones, con humedad relativa calificada como húmedo. presenta suelos de color amarillento y claro, poco profundos, de textura franco arcilloso y bajo contenido de materia orgánica, con la temperatura promedio de 22.32°C.

Respecto a la afectación al Río Chotoque, se precisa que la implementación, operación y cierre del proyecto no ejecutara emisiones de aguas residuales directas hacia el Río Chotoque

3.3.2 Medio biológico

- **Flora:** Sus principales recursos en flora son el algarrobo y zapote.
- **Fauna:** Los principales recursos en fauna silvestre son las aves huerequeque y garza.

3.3.3 Medio social, económico, cultural y antropológico

El distrito de Motupe según el censo 2007 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es de 13,382 habitantes considerado solo el área urbana del distrito. Asimismo, las principales actividades económicas en el distrito de Motupe son la agricultura, comercio, industria manufacturera, transporte y otras actividades

3.10 Participación Ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana son:

a) Durante el proceso de evaluación del expediente de aprobación de la DIA.

Se ejecutaron reuniones con los vecinos colindantes, donde se informaron los alcances del DIA del proyecto de la Planta 2 de MASD SAC. Cada vecino acreditó su visita firmando un acta en el cual se le informó el alcance del proyecto.

- Reunión Informativa con vecino colindante Sr. Héctor Conde Castillo.
- Reunión Informativa con el vecino colindante Sr. Raúl Niño Cuzca.
- Reunión Informativa con el vecino colindante Sr. Álvaro Cubas Mejía.

b) Durante la implementación de la DIA

Para los fines del cumplimiento del objetivo de presentar de forma pública los informes sustentatorios de la definición de plazos de adecuación ambiental, se publicará a través de la página web de la empresa, el cuadro de plazos de los compromisos del DIA



F. GUEVARA



ING. A. HERMOZA

Cuadro N° 5 – Cronograma del Plan de Participación Ciudadana

Actividad	Lugar	Feb - 2017	Abril-17	May-18	Jun-19	Jun-20
Reunión Informativa con Vecinos Colindantes	Instalaciones de MASD SAC	X				
Publicación WEB de Cronograma de Monitoreo Ambiental del DIA aprobado por la DIGESA	Página WEB		X			
Primera Reunión Informativa de Informe de Monitoreo Ambiental (entrega de resultados)	Planta N°2			X		
Segunda Reunión Informativa de Informe de Monitoreo Ambiental (entrega de resultados)	Planta N°2				X	
Tercera Reunión Informativa de Informe de Monitoreo Ambiental (entrega de resultados)	Planta N°2					X

Fuente: cuadro N° 2 del Plan de Participación Ciudadana



Responsables de la realización de las Reuniones Informativas

El responsable de la organización de las Reuniones informativas y entrega de resultados de monitoreo ambiental será la empresa promotora del proyecto a través de su área de seguridad Industrial y Medio Ambiente.

Recursos Humanos para la realización de las reuniones Informativas

Para el desarrollo de las reuniones se contará con un profesional especialista por parte de la empresa MASD SAC, quienes participarán en la explicación de los resultados del monitoreo ambiental del DIA

Convocatoria para la realización de los Talleres Informativos

Se convocara la participación de un representante de la DIRESA en calidad de autoridad competente para su participación en las reuniones de entrega de resultados y avances de cumplimiento. Asimismo, la convocatoria a los vecinos colindantes será a través del Juez de Paz del distrito de Motupe.

3.11 Descripción de los posibles Impactos Ambientales

Cuadro N° 6 – Jerarquización de impactos

Componentes	Factores	Indicadores de Variación	Valor	Calificación
Construcción				
Suelo	Uso Actual del suelo	Cambio de uso del suelo	-11.67	Poco Significativo
Social	Salud y Seguridad	Riesgo de ocurrencia de accidentes en los trabajadores	-7.50	No Significativo
Económico	Actividad comercial	Incremento de la dinámica comercial.	4.20	No Significativo
Económico	Generación de Empleo	Incremento temporal de la oferta laboral.	7.00	No Significativo
Aire	Calidad del Aire	Variación de niveles de material particulado y generación de gases	-6.71	No Significativo
Aire	Ruido	Variaciones de niveles de presión sonora.	-3.60	No Significativo
Suelo	Calidad de suelo	Generación de residuos sólidos	-3.00	No Significativo
Operación y mantenimiento				
Económicos	Generación de Empleo	Incremento temporal de la oferta laboral.	7.00	No Significativo
Económicos	Actividad comercial	Incremento de la dinámica comercial.	7.20	No Significativo
Aire	Ruido	Variaciones de niveles de presión sonora.	-3.00	No Significativo
Suelo	Calidad de suelo	Generación de residuos sólidos	-3.00	No Significativo
Aire	Calidad de Aire	Variación de niveles de material particulado y generación de gases (olores)	-1.80	No Significativo
Social	Salud y Seguridad	Riesgo de ocurrencia de accidentes en los trabajadores	-1.20	No Significativo
Agua	Calidad de agua	Posible alteración de la calidad de agua	-0.10	No Significativo
Cierre				
Suelo	Uso actual del suelo	Cambio de uso de suelo	15.00	Poco Significativo
Económicos	Actividad comercial	Incremento de la dinámica comercial.	7.20	No Significativo
Aire	Calidad del Aire	Variación de niveles de material particulado y generación de gases (olores)	-6.60	No Significativo
Aire	Ruido	Variaciones de niveles de presión sonora.	-5.40	No Significativo
Social	Salud y Seguridad	Riesgo de ocurrencia de accidentes en los trabajadores	-4.50	No Significativo

Fuente: cuadro N° 26-1, 26-2, 26-3 de la subsanación de observaciones



F. GUEVARA



ING. A. HFRMOZA



3.12 Medidas de Prevención, Mitigación o Corrección de los Impactos Ambientales

Cuadro N° 7 –Medidas de Prevención, Mitigación

Componente	Impacto	Medida de control
Construcción		
Suelo	Cambio de uso del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de la construcción de las losas de secado según planos del proyecto a fin de minimizar ocupación fuera de lo previsto. Supervisión de la Implementación del cerco vivo y respeto del área asignada para futura plantación forestal.
	Calidad del suelo Generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Obtener la autorización sanitarias de Tanque séptico previo a su construcción de acuerdo a las características establecido en Norma Técnica I.S. 020 del RNE con la finalidad de garantizar se adecuado funcionamiento Supervisión de la ejecución del programa de manejo de residuos en la etapa de construcción.
Aire	Variación de niveles de material particulado y generación de gases Variaciones de niveles de presión sonora	<ul style="list-style-type: none"> Cercar y humedecer el área donde se realizarán las excavaciones de suelo. Supervisión del certificado vigente de revisión técnica de los vehículos utilizados en la construcción a la Contratista, con la finalidad de reducir la emanación de gases de las maquinarias Supervisión del certificado vigente de revisión técnica de los vehículos utilizados en la construcción a la Contratista, con la finalidad de verificar que estén en óptimas condiciones y generen ruidos innecesarios Implementar carteles donde indiquen "Prohibido el uso innecesario del claxon" Supervisión del Respeto del horario de trabajo pautado para un solo turno, con la finalidad de minimizar el posible incremento de los niveles de ruido
Social	Riesgo de ocurrencia de accidentes en los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el uso obligatorio de EPPs de los trabajadores de la empresa constructora y sub-contratistas. Supervisión a la constructora y sub-contratistas en la ejecución de Charlas de seguridad de seguridad y salud en el trabajo previo al inicio de trabajos.
Operación y mantenimiento		
Aire	Variación de niveles de material particulado y generación de gases (olores)	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el secado del residuo de cebada inmediatamente ingresado a la Planta Control de tiempo de secado del residuo de cebada (deberá estar como máximo tres (03) días en las losas de secado).
Suelo	Generación de residuos sólidos por los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los trabajadores en temáticas de adecuado manejo de residuos Implementar un área de contenedores diferenciados de residuos sólidos Disponer los residuos similares a domésticos mediante el servicio de recolección municipal
Agua	Posible alteración de la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el mantenimiento anual del pozo séptico
Social	Riesgo de ocurrencia de accidentes en los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el uso de EPPs a los trabajadores para el desarrollo de sus labores. Capacitar a los trabajadores en temáticas de seguridad y salud en el trabajo
Cierre		
Aire	Variación de niveles de material particulado y generación de gases Variación de niveles de presión sonora	<ul style="list-style-type: none"> Humedecer el área donde se realizarán las excavaciones y/o demoliciones. Exigir el certificado de revisión técnica de los vehículos utilizados en la demolición a la Contratista, con la finalidad de reducir la emanación de gases de las maquinarias Exigir el certificado de revisión técnica de los vehículos utilizados en la construcción a la Contratista, con la finalidad de verificar que estén en óptimas condiciones y generen ruidos innecesarios Implementar carteles donde indiquen "Prohibido el uso innecesario del claxon"
Suelo	Eliminación Inapropiada de residuos	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de plan de eliminación de residuos y Contrato de EPS-RS registrada y autorizada
Social	Riesgo de ocurrencia de accidentes en los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión del uso obligatorio de EPPs de los trabajadores de la contratista y subcontratistas. Exigir a la contratista que los trabajadores se encuentren capacitados en temas de seguridad y salud en el trabajo

Fuente: cuadro N° 3.18-1, 3.18-2, 3.18-3 de la subsanación de observaciones



3.13 Plan de Seguimiento y Control

a) Programa de Gestión de residuos.

Las Directrices para el manejo de los principales residuos generados durante nuestras instalaciones operativas por la industria son básicamente:

- Habilitación de los recipientes adecuados para la contención de los materiales.
- Control y separación de materiales extraño,
- Elaboración de registros de las cantidades,





b) Programa de monitoreo ambiental

Permitirá mantener un estado de alerta respecto a los posibles impactos ambientales derivados de las operaciones, a fin de que permita su oportuna corrección, dentro de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) que establece la legislación vigente, y tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar la calidad del aire al interior de la planta respecto a la emisión de material particulado.
- Evaluar la validez del aire al interior de la planta respecto a la emisión de ruido industrial.
- Evaluar la calidad del aire al interior de la planta respecto a la emisión de gases.
- Evaluar la calidad del agua de uso humano al interior de la planta.

Puntos y Frecuencia de Monitoreo:

Los puntos a monitorear serán los mismos puntos establecidos en el monitoreo ambiental basal, con una frecuencia de evaluación anual.

Cuadro N° 8 - Puntos de Monitoreo Ambiental en la etapa del proyecto

MONITOREO	PUNTO DE MON.	COORDENADAS UTM		PARÁMETROS	FREC.	NORMATIVA
		Norte	Este			
Meteorolog.	M(CA-01)	9322744	643330	Temperatura Humedad relativa Veloc. y direc. del viento, presión	Anual	-----
Calidad de Aire	CA-01	9322753	643329	PM10 Monóxido de Carbono (CO) Dióxido de Nitrógeno (NO ₂) Dióxido de Azufre (SO ₂) Sulfuro de Hidrogeno (H ₂ S)	Anual	D.S. N° 003-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire
	CA-02	643527	9322764			
Calidad de Suelo	CS-01	9322801	643474	Cromo VI (mg/kg MS) Hidrocarburos Totales de Petróleo TPH GRO (C5-C10) TPH DRO(C10-C28) TPH (C28-C40)	Anual	Reglamento Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelos (D.S. N° 002-2013-MINAM).

Fuente: plano de monitoreo (lamina MB-01)

3.14 Plan de cierre o abandono

El plan contempla una restauración ecológica, morfológica y biológica de los recursos naturales afectados, tratando de devolver la forma que tenía la zona antes de iniciarse el proyecto, una vez concluida la vida útil del proyecto. Así mismo, se incorporan las medidas orientadas a prevenir impactos ambientales y riesgos durante el abandono y recomendaciones acerca del uso y destino final de los principales bienes materiales utilizados en la construcción del proyecto en sus etapas de construcción y operación, cumpliendo con las exigencias de la normativa ambiental vigente.

Las actividades a realizarse son:

- Acondicionamiento y abandono de las instalaciones previo al desmontaje.
- Demolición de estructuras de la planta.
- Eliminación de los residuos generados en las actividades de cierre.

3.3.4 Responsabilidad del Plan de Cierre

La responsabilidad del cumplimiento del plan de cierre será de MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.

3.15 Plan de Contingencia

Se considerará la probabilidad de ocurrencias negativas o siniestras que pueden originar daños a los trabajadores, al medio ambiente y en las instalaciones, para:

- Accidentes laborales
- Incendio
- Sismos
- Precipitación extraordinaria



F. GUEVARA



ING. A. HERMOZA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Niveles de Severidad

- Consecuencias en la salud y medio ambiente.
- Daños a los bienes e infraestructura.
- Daños a las Operación de las instalaciones de comercialización.

3.16 Cronograma de Ejecución

Cuadro N° 9 – Cronograma del Proyecto

Table with columns: DESCRPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, Pre inversión (Mes 1, 2, 3), Construcción y operación (Año 1-8), and Cierre (Mes 1-3). Rows include activities like 'PLAN DE MANEJO AMBIENTAL', 'Protección, prevención y mitigación', 'Supervisión de la construcción de las losas de secado', etc.



Fuente: cuadro N° 23 de la subsanación de observaciones


**4. CONCLUSIÓN**

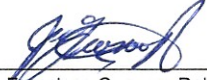
- 4.1 Habiéndose revisado el expediente N° 9537-2017-DIA, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.**, cumple con los requisitos exigidos en las normas técnicas pertinentes y el procedimiento N° 44 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para otorgar la Certificación Ambiental en la Categoría I Declaración de Impacto Ambiental (DIA), al proyecto "*Instalación de Comercialización de residuos sólidos - Planta N° 2*" de la Empresa MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES S.A.C.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe al Área Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, a fin de que evalúe la pertinencia de Otorgar la Certificación Ambiental en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), al proyecto "*Instalación de Comercialización - Planta N° 2*" de la Empresa Maestría en Servicios Diligentes S.A.C.
- 5.2 Para el desarrollo de las actividades operativas de residuos sólidos descritas en el ítem 3.6 del presente informe, la empresa **MAESTRIA EN SERVICIOS DILIGENTES SAC**, deberá inscribirse como una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), para actividades de Acondicionamiento de residuos sólidos.

Atentamente,


Ing. Andrei Hermoza Vásquez
Reg. C.I.P. N°: 100435
DCEA/DIGESA


Ing. Francisco Guevara Robles
Reg. C.I.P. N°: 30943
DCEA/DIGESA